

Socialización del Manual de Organización y Funciones, URBE 2023

Ana Esther Sánchez

Lun 28/08/2023 15:14

Para: [grupourbe <grupourbe@urbe.gob.do>](mailto:grupourbe@urbe.gob.do)

CC: [jhaelisa@minpre.gob.do <jhaelisa@minpre.gob.do>](mailto:jhaelisa@minpre.gob.do); [Rocio Vidal <rvidal@urbe.gob.do>](mailto:rvidal@urbe.gob.do); [Diana Perez Rubiera <dperez@urbe.gob.do>](mailto:diana.perez@urbe.gob.do); [Miguelina Zabala <mzabala@urbe.gob.do>](mailto:mzabala@urbe.gob.do); [Dalia De Jesus <ddejesus@urbe.gob.do>](mailto:ddejesus@urbe.gob.do)

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Manual de Organización y Funciones URBE 2023 y Resolución 002 2023 que aprueba el MOF refrendada por el MAP.pdf;

¡Buenas tardes, estimados/as!

Después de un cordial saludo, nos comunicamos con ustedes con la intención de ***socializar*** el [Manual de Organización y Funciones URBE 2023](#) (MOF) y su resolución aprobatoria, refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), documento diseñado con el fin de establecer las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas de esta unidad.

El MOF es un instrumento administrativo y de gestión de trabajo que emite un conjunto de normas y funciones que deben realizar las personas que forman parte de una Institución.

Es importante que todos/as los/as colaboradores/as de la URBE conozcan y cumplan con lo establecido en el manual, ya que esto contribuirá al buen funcionamiento de la unidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Les invito a revisarlo y a familiarizarse con sus contenidos, ya que su aplicación es obligatoria para todos los que trabajamos en esta institución.

Para cualquier consulta o sugerencia sobre el manual, pueden comunicarse con la ***Unidad de Planificación y Desarrollo***.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Ana Esther Sánchez

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

URBE



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

829 222 0822 | urbe.gob.do